



Administración Nacional de Educación Pública



CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA
INSPECCIÓN TÉCNICA

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN PRIVADA

Montevideo, 11 de noviembre de 2011

CIRCULAR Nº 5

Sres. Directores de los Colegios Habilitados y Autorizados:

El Departamento de Educación Privada recuerda a los colegios de su jurisdicción algunos aspectos a tener en cuenta para la tarea administrativa de fin de cursos. Tanto los pases como el resumen estadístico anual deberán ser entregados al respectivo Inspector de Zona en cada Departamento.

Con respecto a los pases de 6º

año, solicitamos tener presente:

1. **La estricta coincidencia** entre la cédula de identidad del alumno, el auxiliar de matrícula y lo escriturado en el pase escolar. **SE ESCRITURARÁ EL NOMBRE COMPLETO.**
2. **La fecha de expedición será 16 de diciembre de 2011**, más allá de que no coincida con la fecha de terminación de cursos del colegio respectivo.
3. **No se podrá expedir el pase a aquellos alumnos que no tengan el 80%** de los días asistidos a clase. Si un alumno hubiera cumplido parte del año lectivo en otro colegio, se adjuntará a la respectiva hoja del auxiliar de matrícula, el pase recibido. Las asistencias, faltas y total de los centros a los que concurrió serán sumadas y el resultado final será explicitado en el auxiliar.
4. **De no llegar al 80%, el Inspector de Zona podrá autorizar en nombre de la Inspección Departamental respectiva, la promoción del alumno que a juicio del centro escolar y con el informe correspondiente, tenga hasta un 30% de inasistencias. Ello quedará consignado con firma del Inspector en cada Auxiliar de matrícula.**
5. Cada pase será confeccionado a máquina, por computadora o con letra manuscrita CLARA de imprenta o cursiva.
6. No podrán contener enmiendas. De haber alguna deberá hacerse de nuevo.

Con relación a los resúmenes

estadísticos anuales:

1. El Departamento de Estadística Educativa ha elaborado un modelo para cada área: educación común privada, educación inicial privada y educación especial privada.
2. En lo que se refiere al formulario de **Educación Común Privada**, habrá que tener en cuenta:
 - a) En el cuadro C5, al egresar a los alumnos de 6º, serán considerados los que cursaron en 2010.



Administración Nacional de Educación Pública



CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA
INSPECCIÓN TÉCNICA

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN PRIVADA

- b) De esta manera, los alumnos existentes al finalizar el año anterior, del cuadro C2, más los ingresos, menos los egresos debe dar el número de alumnos existentes al finalizar 2011 (que incluye a los de 6º de este año ya que éstos serán egresados en 2012).
- c) El cuadro C3 de los ingresos abarca desde nursery a 6º año. No así el C5 de egresados que incluye desde 4 a 6º. De esta manera, si un colegio tiene niños de menos de 4 años entre los egresos, al ser controlado el resumen estadístico anual pueden aparecer discrepancias con el número de alumnos existentes al finalizar. Para evitarlo, solicitamos que al pie del cuadro C5 se agregue en "Observaciones" las franjas etarias no contempladas. Ya se ha coordinado con la Directora del Depto de Estadística Educativa la revisión de este cuadro.
3. En la página de Educación Inicial y Primaria (Departamento de Estadística, Formularios) encontrarán todos los formularios en versión para copiar (y hacer a mano o por computadora) o, si lo prefieren, planillas que realizan los cálculos. Podrán elegir la versión que deseen o retirarlo de la Inspección respectiva como en años anteriores. Lo único que cambia en Montevideo es el sistema de entrega de formularios de Educación Especial que este año se realizará en cada Inspección Departamental (Este, Centro, Oeste según el Inspector de Zona correspondiente, aspecto ya coordinado por el Depto. de Estadística Educativa).

Saluda a Ustedes atentamente:

LUIS ALBERTO CHARQUERO MARMO
Inspector Departamental
Director del Departamento de Educación Privada.